

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CUATRO DE HUELVA

*EDICTO. (PP. 1832/96).*

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00588/1994 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Cayetano Pérez Segura y María José Chaparro Regidor en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.604.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo y 10 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

7. Por el presente edicto se notifica expresamente a/los ejecutado/s el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

BIEN(ES) OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana. Sita en Huelva, en Urb. Los Rosales, bloque 23, piso 5.º, pta. 17; se compone de vestíbulo, estancia, comedor, tres dormitorios, cocina y baño; com-

prende una superficie construida, con elementos comunes, de 84 metros y 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1093, libro 539, folio 217, finca registral núm. 37.153.

Dado en Huelva, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE  
DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1978/86)*

Don Eduardo José Gieb Alarcón Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 15 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1152/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de GMAC España, S.A. de Financiación contra Rafael Noriega Montes y Ana María Lombao Ferrero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de noviembre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana: Nave para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. Consta de una sola planta diáfana y sin distribución interior. Está edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca sita en término de Sevilla, al sitio llamado de La Aljudea y de la Pita. Forma parte en el Polígono Industrial «Su Eminencia» y está situada en el Sector «C» del mismo. Se identifica como la nave número 77.

Tiene su frente, de trece metros cuatrocientos noventa y un milímetros, a la calle «B» del Polígono y linda: Por la derecha, nave 76; izquierda, calle «D» del Polígono y fondo, parcelas 57 y 58. Tiene una superficie de trescientos ochenta y siete metros ochocientos sesenta y seis milímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, al folio 67 del tomo 2471, libro 410 de la Sección Cuarta, finca 20.303.

Tipo de subasta: 61.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla, 17 de mayo de 1996.- El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE MADRID

##### EDICTO. (PP. 2029/96).

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de los de Madrid, hago saber:

Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A. seguido ante este Juzgado con el número 209 de 1996, por resolución de este día, se ha señalado para la celebración de la junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, el día veintiuno de junio próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya núm. 66.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles acreedores de la mencionada entidad quebrada, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, E./

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE BAZA

##### EDICTO de subasta. (PP. 2049/96).

Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L. Hipotecaria núm. 58/95.

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. dos de Baza y Partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el art. 131 de la L. Hipotecaria, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A. representado por el Procurador Sr. Ramón Checa de Arcos contra Antonio Molina Sánchez y Matilde Martínez Ibáñez para hacer

efectivo un crédito hipotecario, bajo el núm. 58/95, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la/s finca/s que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando lote/s, para el próximo día quince de julio de 1996, a las 12,30 horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día dieciséis de septiembre de 1996, a las 12,30 horas, por el setenta y cinco por ciento del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día catorce de octubre de 1996, sin sujeción a tipo y a la misma hora.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Ctra. Granada 10, 1.º de Baza, a las 12,30 horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de la subasta es de 38.000.000 de pesetas, fijado en la Escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las Certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto: Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo: Que las posturas presentadas por los licitadores que concurran a subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Para el caso de no ser hallados los demandados servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno, número doce del Plano situada en la Colonia, paraje Eras Altas de la Villa de Freila, que ocupa una superficie de 235 metros cuadrados y linda: Norte, finca de don Antonio Sánchez Pérez; sur, con finca de don Juan Antonio Plaza Vico; este, espaldas de la calle Colonia, y Oeste, la calle Colonia. Inscrita al tomo 722,